

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CS-MPQ/U

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES VALVULAS Y ACCESORIOS
DE ACERO PARA EL PROYECTO 0012: MEJORAMIENTO Y
AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN
EL ANEXO CJUNUCUNCA COMUNIDAD MUÑAPATA DEL
DISTRITO DE URCOS - QUISPICANCHI - CUSCO**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUIPICANCHI
RUC N° : 20187172129
Domicilio legal : JR. CESAR VALLEJO 109 URCOS – QUISPICANCHI - CUSCO
Correo electrónico: : dptlogisticaquispicanchi2023@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de BIENES VALVULAS Y ACCESORIOS DE ACERO PARA EL PROYECTO 0012: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO CJUNUCUNCA COMUNIDAD MUÑAPATA DEL DISTRITO DE URCOS - QUISPICANCHI - CUSCO

ITEM	N°	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Cant.	U. Med.
PAQUETE 1	1	ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 100 mm (4")	22.00	UNIDAD
	2	ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 150 mm (6")	1.00	UNIDAD
	3	ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 50 mm (2")	59.00	UNIDAD
	4	ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 65 mm (2 1/2")	25.00	UNIDAD
	5	ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 80 mm (3")	17.00	UNIDAD
	6	ADAPTADOR TRANSICIÓN DE BRIDA PARA PVC/CAMPANA 100mm (4")	3.00	UNIDAD
	7	ADAPTADOR TRANSICIÓN DE BRIDA PARA PVC/CAMPANA 150mm (6")	2.00	UNIDAD
	8	BRIDA CON ASIENTO PARA SOLDAR ACERO SCH 40 DE 100mm (4")	4.00	UNIDAD
	9	BRIDA CON ASIENTO PARA SOLDAR ACERO SCH 40 DE 150mm (6")	5.00	UNIDAD
	10	BRIDA CON ASIENTO PARA SOLDAR ACERO SCH 40 DE 50mm (2")	8.00	UNIDAD
	11	BRIDA CON ASIENTO PARA SOLDAR ACERO SCH 40 DE 65mm (2 1/2")	6.00	UNIDAD
	12	BRIDA CON ASIENTO PARA SOLDAR ACERO SCH 40 DE 80mm (3")	3.00	UNIDAD
	13	CANASTILLA INOX C/BRIDA ACERO 80mm (3")	2.00	UNIDAD
	14	CANASTILLA INOX. C/BRIDA ACERO 100mm (4")	3.00	UNIDAD
	15	CANASTILLA INOX. C/BRIDA ACERO 150mm (6")	1.00	UNIDAD
	16	CANASTILLA INOX. C/BRIDA ACERO 50mm (2")	7.00	UNIDAD
	17	CANASTILLA INOX. C/BRIDA ACERO 65mm (2 1/2")	5.00	UNIDAD
	18	CODO BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 100mm (4") X 90°	6.00	UNIDAD
	19	CODO BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 50mm (2") X 90°	14.00	UNIDAD
	20	CODO BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 65mm (2 1/2") X 90°	10.00	UNIDAD
	21	CODO BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 80mm (3") X 90°	4.00	UNIDAD
	22	CODO CON ROSCA DE F° G° (3") X 90°	56.00	UNIDAD
	23	FILTRO YEE DE HIERRO DUCTIL BRIDADA PN16 100mm (4")	1.00	UNIDAD
	24	FILTRO YEE DE HIERRO DUCTIL BRIDADA PN16 50mm (2")	2.00	UNIDAD
	25	FILTRO YEE DE HIERRO DUCTIL BRIDADA PN16 80mm (3")	1.00	UNIDAD
	26	NIPLE CON ROSCA DE F° G° DE 3" X 7.5cm	30.00	UNIDAD
	27	NIPLE DE HIERRO DUCTIL BRIDA/BRIDA 100mm X 30cm	8.00	UNIDAD
	28	NIPLE DE HIERRO DUCTIL BRIDA/BRIDA 150mm X 30cm	1.00	UNIDAD
	29	NIPLE DE HIERRO DUCTIL BRIDA/BRIDA 50mm X 30cm	16.00	UNIDAD
	30	NIPLE DE HIERRO DUCTIL BRIDA/BRIDA 65mm X 30cm	10.00	UNIDAD

31	NIPLE DE HIERRO DUCTIL BRIDA/BRIDA 80mm X 30cm	5.00	UNIDAD
32	NIPLE DE HIERRO DUCTIL CON BRIDA/ESPIGA 150mm X 30cm	2.00	UNIDAD
33	TEE BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 100mm (4") X 50mm (2")	1.00	UNIDAD
34	TEE BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 150mm (6") X 50mm (2")	1.00	UNIDAD
35	TEE BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 50mm (2")	1.00	UNIDAD
36	UNION CON ROSCA DE F° G° (4")	3.00	UNIDAD
37	UNION CON ROSCA DE F° G° (2")	7.00	UNIDAD
38	UNION CON ROSCA DE F° G° (2 1/2")	5.00	UNIDAD
39	UNION CON ROSCA DE F° G° (3")	2.00	UNIDAD
40	UNION DRESSER HIERRO DUCTIL 100mm (4")	1.00	UNIDAD
41	UNION DRESSER HIERRO DUCTIL 150mm (6")	1.00	UNIDAD
42	VALVULA AIRE TRIPLE FUNCION DE HD DUCTIL BRIDADA PN16 50MM (2")	4.00	UNIDAD
43	VALVULA COMPUERTA BRIDADA HD 100 mm (4")	12.00	UNIDAD
44	VALVULA COMPUERTA BRIDADA HD 150 mm (6")	4.00	UNIDAD
45	VALVULA COMPUERTA BRIDADA HD 50 mm (2")	32.00	UNIDAD
46	VALVULA COMPUERTA BRIDADA HD 65 mm (2 1/2")	13.00	UNIDAD
47	VALVULA COMPUERTA BRIDADA HD 80 mm (3")	8.00	UNIDAD
48	VALVULA FLOTADORA INOXIDABLE C/ACC. DE (4")	4.00	UNIDAD
49	VALVULA FLOTADORA INOXIDABLE C/ACC. DE (2")	8.00	UNIDAD
50	VALVULA FLOTADORA INOXIDABLE C/ACC. DE (2 1/2")	6.00	UNIDAD
51	VALVULA FLOTADORA INOXIDABLE C/ACC. DE (3")	3.00	UNIDAD
52	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN BRIDADA HD 100 mm (4")	1.00	UNIDAD
53	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN BRIDADA HD 50 mm (2")	2.00	UNIDAD
54	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN BRIDADA HD 80 mm (3")	1.00	UNIDAD

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM 102 el 10 DE MAYO DEL 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 20 DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 15.00 QUINCE CON 00/100 SOLES en CAJA DE LA ENTIDAD.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955 - Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Decreto Urgencia N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Directivas del OSCE.
- Comunicados del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00 161 119040
Banco : BANCO DE LA NACION

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁷ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del RESPONSABLE DE ALMACEN CENTRAL.
- Informe del funcionario responsable del RESIDENCIA DE OBRA Y GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EE.TT)

ÁREA USUARIA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE CJUNUCUNCA COMUNIDAD MUÑAPATA DEL DISTRITO DE URCOS - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS DE ACERO
META	012

1.	FINALIDAD PÚBLICA La presente adquisición busca contar con ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS DE ACERO que permita brindar la instalación de la cámara de válvulas en la línea aducción y red de distribución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE CJUNUCUNCA COMUNIDAD MUÑAPATA DEL DISTRITO DE URCOS - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO".																								
2.	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN El objetivo de la presente contratación es cumplir con las metas del Proyecto según el Expediente Técnico del Proyecto. 2.1. Objetivo General: Adquirir válvulas y accesorios de acero para la instalación de válvulas en las tuberías de agua a presión, de calidad idónea para brindar el control del conducto cerrado en la red de distribución del sistema de riego. 2.2. Objetivo Específico: <ul style="list-style-type: none">✓ Proveer de Válvulas de hierro dúctil para el control del flujo de agua.✓ Proveer de accesorios de hierro dúctil y acero galvanizado para los empalmes con la válvula y tubería.																								
3.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Por ser materiales para control y regulación de fluidos a presión se exigirá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">✓ El contratista deberá garantizar el buen estado del bien en el manipuleo durante el transporte terrestre.✓ No se recibirá unidades de Válvulas y accesorios que presente fisuras, abolladuras, decolorados, dobladas y otras causales que alteren la calidad del bien.✓ Todas las válvulas y accesorios deben incluir todas las partes de las especificaciones técnicas 3.1. Cantidad y descripción Las cantidades requeridas y características se indican en el siguiente cuadro. <table border="1"><thead><tr><th>ítem</th><th>Descripción y características técnicas</th><th>Cant.</th><th>U. Med.</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 100 mm (4")</td><td>22.00</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>2</td><td>ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 150 mm (6")</td><td>1.00</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>3</td><td>ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 50 mm (2")</td><td>59.00</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>4</td><td>ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 65 mm (2 1/2")</td><td>25.00</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>5</td><td>ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 80 mm (3")</td><td>17.00</td><td>UNIDAD</td></tr></tbody></table>	ítem	Descripción y características técnicas	Cant.	U. Med.	1	ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 100 mm (4")	22.00	UNIDAD	2	ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 150 mm (6")	1.00	UNIDAD	3	ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 50 mm (2")	59.00	UNIDAD	4	ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 65 mm (2 1/2")	25.00	UNIDAD	5	ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 80 mm (3")	17.00	UNIDAD
ítem	Descripción y características técnicas	Cant.	U. Med.																						
1	ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 100 mm (4")	22.00	UNIDAD																						
2	ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 150 mm (6")	1.00	UNIDAD																						
3	ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 50 mm (2")	59.00	UNIDAD																						
4	ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 65 mm (2 1/2")	25.00	UNIDAD																						
5	ADAPTADOR TRANSICION BRIDADA PN16 HD P/HDPE 80 mm (3")	17.00	UNIDAD																						



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS
Ing. Camilo F. Quiroz Pozo
C/O N. 13002
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS
Ing. Julio César Caro Medrano
C/O N. 13002
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



6	ADAPTADOR TRANSICIÓN DE BRIDA PARA PVC/CAMPANA 100mm (4")	3.00	UNIDAD
7	ADAPTADOR TRANSICIÓN DE BRIDA PARA PVC/CAMPANA 150mm (6")	2.00	UNIDAD
8	BRIDA CON ASIENTO PARA SOLDAR ACERO SCH 40 DE 100mm (4")	4.00	UNIDAD
9	BRIDA CON ASIENTO PARA SOLDAR ACERO SCH 40 DE 150mm (6")	5.00	UNIDAD
10	BRIDA CON ASIENTO PARA SOLDAR ACERO SCH 40 DE 50mm (2")	8.00	UNIDAD
11	BRIDA CON ASIENTO PARA SOLDAR ACERO SCH 40 DE 65mm (2 1/2")	6.00	UNIDAD
12	BRIDA CON ASIENTO PARA SOLDAR ACERO SCH 40 DE 80mm (3")	3.00	UNIDAD
13	CANASTILLA INOX C/BRIDA ACERO 80mm (3")	2.00	UNIDAD
14	CANASTILLA INOX C/BRIDA ACERO 100mm (4")	3.00	UNIDAD
15	CANASTILLA INOX C/BRIDA ACERO 150mm (6")	1.00	UNIDAD
16	CANASTILLA INOX C/BRIDA ACERO 50mm (2")	7.00	UNIDAD
17	CANASTILLA INOX C/BRIDA ACERO 65mm (2 1/2")	5.00	UNIDAD
18	CODO BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 100mm (4") X 90°	6.00	UNIDAD
19	CODO BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 50mm (2") X 90°	14.00	UNIDAD
20	CODO BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 65mm (2 1/2") X 90°	10.00	UNIDAD
21	CODO BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 80mm (3") X 90°	4.00	UNIDAD
22	CODO CON ROSCA DE F° G° (3") X 90°	56.00	UNIDAD
23	FILTRO YEE DE HIERRO DUCTIL BRIDADA PN16 100mm (4")	1.00	UNIDAD
24	FILTRO YEE DE HIERRO DUCTIL BRIDADA PN16 50mm (2")	2.00	UNIDAD
25	FILTRO YEE DE HIERRO DUCTIL BRIDADA PN16 80mm (3")	1.00	UNIDAD
26	NIPLE CON ROSCA DE F° G° DE 3" X 7.5cm	30.00	UNIDAD
27	NIPLE DE HIERRO DUCTIL BRIDA/BRIDA 100mm X 30cm	8.00	UNIDAD
28	NIPLE DE HIERRO DUCTIL BRIDA/BRIDA 150mm X 30cm	1.00	UNIDAD
29	NIPLE DE HIERRO DUCTIL BRIDA/BRIDA 50mm X 30cm	16.00	UNIDAD
30	NIPLE DE HIERRO DUCTIL BRIDA/BRIDA 65mm X 30cm	10.00	UNIDAD
31	NIPLE DE HIERRO DUCTIL BRIDA/BRIDA 80mm X 30cm	5.00	UNIDAD
32	NIPLE DE HIERRO DUCTIL CON BRIDA/ESPIGA 150mm X 30cm	2.00	UNIDAD
33	TEE BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 100mm (4") X 50mm (2")	1.00	UNIDAD
34	TEE BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 150mm (6") X 50mm (2")	1.00	UNIDAD
35	TEE BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 50mm (2")	1.00	UNIDAD
36	UNION CON ROSCA DE F° G° (4")	3.00	UNIDAD
37	UNION CON ROSCA DE F° G° (2")	7.00	UNIDAD
38	UNION CON ROSCA DE F° G° (2 1/2")	5.00	UNIDAD
39	UNION CON ROSCA DE F° G° (3")	2.00	UNIDAD
40	UNION DRESSER HIERRO DUCTIL 100mm (4")	1.00	UNIDAD
41	UNION DRESSER HIERRO DUCTIL 150mm (6")	1.00	UNIDAD
42	VALVULA AIRE TRIPLE FUNCION DE HD DUCTIL BRIDADA PN16 50MM (2")	4.00	UNIDAD
43	VALVULA COMPUERTA BRIDADA HD 100 mm (4")	12.00	UNIDAD
44	VALVULA COMPUERTA BRIDADA HD 150 mm (6")	4.00	UNIDAD
45	VALVULA COMPUERTA BRIDADA HD 50 mm (2")	32.00	UNIDAD
46	VALVULA COMPUERTA BRIDADA HD 65 mm (2 1/2")	13.00	UNIDAD
47	VALVULA COMPUERTA BRIDADA HD 80 mm (3")	8.00	UNIDAD
48	VALVULA FLOTADORA INOXIDABLE C/ACC. DE (4")	4.00	UNIDAD
49	VALVULA FLOTADORA INOXIDABLE C/ACC. DE (2")	8.00	UNIDAD
50	VALVULA FLOTADORA INOXIDABLE C/ACC. DE (2 1/2")	6.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI-URCOS
Ing. Camilo K. Quiroz Pozo
CIP. N. 150022
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI-URCOS
Ing. Julio César Caro Mesa
CIP. 71121
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

51	VALVULA FLOTADORA INOXIDABLE C/ACC. DE (3")	3.00	UNIDAD
52	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN BRIDADA HD 100 mm (4")	1.00	UNIDAD
53	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN BRIDADA HD 50 mm (2")	2.00	UNIDAD
54	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN BRIDADA HD 80 mm (3")	1.00	UNIDAD

3.2. Características técnicas y condiciones

Las dimensiones y espesores tendrán que cumplir de acuerdo con la tabla:

ítem	características técnicas	Imagen referencial
01	<p>ADAPTADOR TRANSICIÓN BRIDADA PN16 HD P/HDPE 100 mm (4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 100mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Aro de apriete en fundición dúctil protegido con pintura en polvo epoxico ✓ Anillo de acerrojado en latón ✓ Junta de estanqueidad EPDM ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626.2023 ✓ Tornillería en acero galvanizado ✓ Aplicación para la conexión de tuberías de PE con accesorios de brida. ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p>Junta plana de elastómero DN 100 mm (Ø 4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los adaptadores. ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Camilo F. Quiroz Pozo
 CIP N° 150022
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Julio César Caro Medrano
 CIP N° 11421
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

02	<p>ADAPTADOR TRANSICIÓN BRIDADA PN16 HD P/HDPE 150 mm (6")</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Diámetro Nominal: 150mm✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16✓✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531✓ Aro de apriete en fundición dúctil protegido con pintura en polvo epoxico✓ Anillo de acerrojado en latón✓ Junta de estanqueidad EPDM✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023✓ Tomillería en acero galvanizado✓ Aplicación para la conexión de tuberías de PE con accesorios de brida.✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p><u>Junta plana de elastómero DN 150 mm (Ø 6")</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Espesor: 3 mm✓ Junta plana con taladros para brida✓ Material de juntas EPDM o NRB✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los adaptadores.✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
----	--	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
[Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
Ing. Julio César Caro Medrano
C.P. 71121
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

03	<p>ADAPTADOR TRANSICIÓN BRIDADA PN16 HD P/HDPE 50 mm (2")</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Diámetro Nominal: 50mm✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531✓ Aro de apriete en fundición dúctil protegido con pintura en polvo epoxico✓ Anillo de acerrojado en latón✓ Junta de estanqueidad EPDM✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023✓ Tomillería en acero galvanizado✓ Aplicación para la conexión de tuberías de PE con accesorios de brida.✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p><u>Junta plana de elastómero DN 50 mm (Ø 2")</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Espesor: 3 mm✓ Junta plana con taladros para brida✓ Material de juntas EPDM o NRB✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los adaptadores.✓ Pemos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pemos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
----	---	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
Ing. Camilo E. Quiroz Pozo
CIP N. 450022
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
Ing. Julio César Carrero Medrano
CIP 71421
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<p>04 ADAPTADOR TRANSICIÓN BRIDADA PN16 HD P/HDPE 65 mm (2 1/2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 60mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Aro de apriete en fundición dúctil protegido con pintura en polvo epoxico ✓ Anillo de acerrojado en latón ✓ Junta de estanqueidad EPDM ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Tomillería en acero galvanizado ✓ Aplicación para la conexión de tuberías de PE con accesorios de brida. ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p>Junta plana de elastómero DN 65 mm (Ø 2 1/2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los adaptadores. ✓ Pemos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pemos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
	<p>05 ADAPTADOR TRANSICIÓN BRIDADA PN16 HD P/HDPE 80 mm (3")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 80mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Aro de apriete en fundición dúctil protegido con pintura en polvo epoxico ✓ Anillo de acerrojado en latón ✓ Junta de estanqueidad EPDM ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Tomillería en acero galvanizado ✓ Aplicación para la conexión de tuberías de PE con accesorios de brida. ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p>Junta plana de elastómero DN 80 mm (Ø 3")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Camilo
 CIP: 21
 RESIDENTE

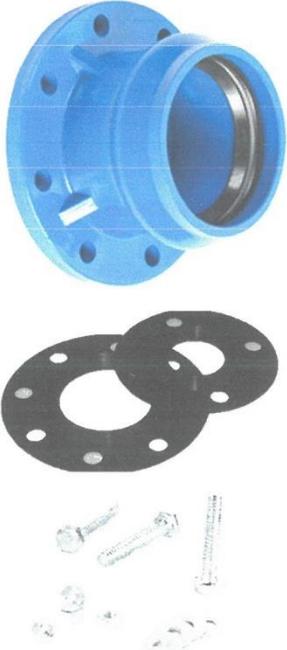
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Julio César Caro Medrano
 CIP: 71311
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los adaptadores. ✓ Pemos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pemos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
06	<p>ADAPTADOR TRANSICIÓN DE BRIDA PARA PVC/CAMPANA 100mm (4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 100mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Junta de estanqueidad EPDM ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Aplicación para la conexión de tuberías de PVC con accesorios de brida. ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p>Junta plana de elastómero DN 100 mm (Ø 4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los adaptadores. ✓ Pemos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pemos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Camilo L. Quiroz Pozo
 INGENIERO DE OBRA

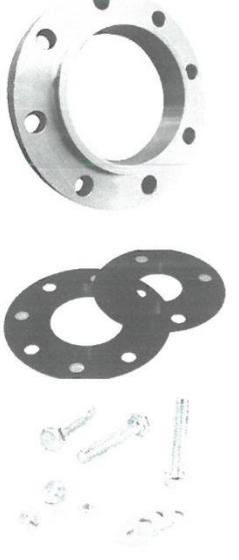
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Julio César Cazo Medrano
 CUI 71421
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

<p>07</p>	<p>ADAPTADOR TRANSICIÓN DE BRIDA PARA PVC/CAMPANA 150mm (6")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 150mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Junta de estanqueidad EPDM ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Aplicación para la conexión de tuberías de PVC con accesorios de brida. ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p>Junta plana de elastómero DN 150 mm (Ø 4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los adaptadores. ✓ Pemos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pemos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
<p>08</p>	<p>BRIDA CON ASIENTO PARA SOLDAR ACERO SCH 40 DE 100mm (4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 100mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Diseño: EN 1092-1 (ISO 7005-2) PN16. ✓ Brida slip on, en acero al carbono recubierta de barniz anticorrosivo. ✓ Dimensiones de Brida según ISO 7005-2 (PN16). ✓ Compatibilidad: con tubería de Acero ✓ Empleadas para soldar sobre tubería de acero. <p>Junta plana de elastómero DN 100 mm (Ø 4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Pemos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas y accesorios según los diámetros nominales. 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. [Signature]
 INGENIERO DE OBRAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Julio César Caro Medrano
 CP. 71121
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
 DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

<p>09</p>	<p>BRIDA CON ASIENTO PARA SOLDAR ACERO SCH 40 DE 150mm (6")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 150mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Diseño: EN 1092-1 (ISO 7005-2) PN16. ✓ Brida slip on, en acero al carbono recubierta de barniz anticorrosivo. ✓ Dimensiones de Brida según ISO 7005-2 (PN16). ✓ Compatibilidad: con tubería de Acero ✓ Empleadas para soldar sobre tubería de acero. <p>Junta plana de elastómero DN 150 mm (Ø 6")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas y accesorios según los diámetros nominales. 	
<p>10</p>	<p>BRIDA CON ASIENTO PARA SOLDAR ACERO SCH 40 DE 50mm (2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 50mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Diseño: EN 1092-1 (ISO 7005-2) PN16. ✓ Brida slip on, en acero al carbono recubierta de barniz anticorrosivo. ✓ Dimensiones de Brida según ISO 7005-2 (PN16). ✓ Compatibilidad: con tubería de Acero ✓ Empleadas para soldar sobre tubería de acero. <p>Junta plana de elastómero DN 50 mm (Ø 2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas y accesorios según los diámetros nominales. 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Julio César Caro Medrano
 CIP 71121
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

<p>11</p>	<p>BRIDA CON ASIENTO PARA SOLDAR ACERO SCH 40 DE 65mm (2 1/2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 65mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Diseño: EN 1092-1 (ISO 7005-2) PN16. ✓ Brida slip on, en acero al carbono recubierta de barniz anticorrosivo. ✓ Dimensiones de Brida según ISO 7005-2 (PN16). ✓ Compatibilidad: con tubería de Acero ✓ Empleadas para soldar sobre tubería de acero. <p><u>Junta plana de elastómero DN 65 mm (Ø 2 1/2")</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas y accesorios según los diámetros nominales. 	
<p>12</p>	<p>BRIDA CON ASIENTO PARA SOLDAR ACERO SCH 40 DE 80mm (3")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 80mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Diseño: EN 1092-1 (ISO 7005-2) PN16. ✓ Brida slip on, en acero al carbono recubierta de barniz anticorrosivo. ✓ Dimensiones de Brida según ISO 7005-2 (PN16). ✓ Compatibilidad: con tubería de Acero ✓ Empleadas para soldar sobre tubería de acero. <p><u>Junta plana de elastómero DN 80 mm (Ø 3")</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas y accesorios según los diámetros nominales. 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
Camila E. Quiroz Pozo
RESIDENTE DE OBRA

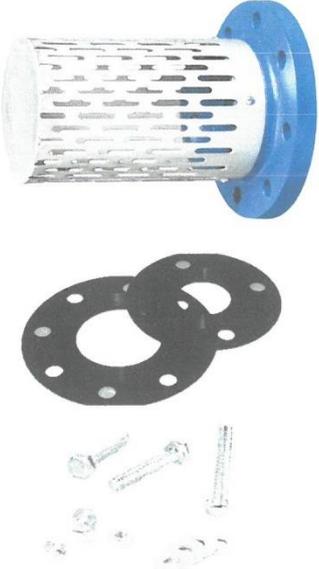
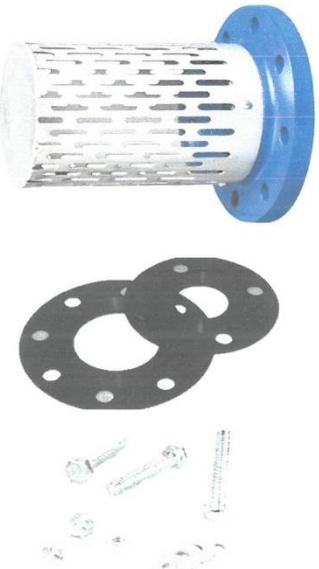
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
Ing. Julio César Caro Medrano
CIP 71423
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

<p>13</p>	<p>CANASTILLA INOX C/BRIDA ACERO 80mm (3")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 80mm ✓ Presión de trabajo: PN 16 ✓ Diseño: EN 1092-1 (ISO 7005-2) PN16 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo, propiedades organolépticas NTP 319.123 ✓ Canastilla de acero inoxidable de L= 20cm <p>Junta plana de elastómero DN 80 mm (Ø 3")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas. <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con la válvula y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
<p>14</p>	<p>CANASTILLA INOX. C/BRIDA ACERO 100mm (4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 100mm ✓ Presión de trabajo: PN 16 ✓ Diseño: EN 1092-1 (ISO 7005-2) PN16 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo, propiedades organolépticas NTP 319.123 ✓ Canastilla de acero inoxidable de L= 25cm <p>Junta plana de elastómero DN 100 mm (Ø 4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas. <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con la válvula y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS
Ing. Camilo E. Quiroz Pozo
CIP. N. 158027
INSPECTOR DE OBRA

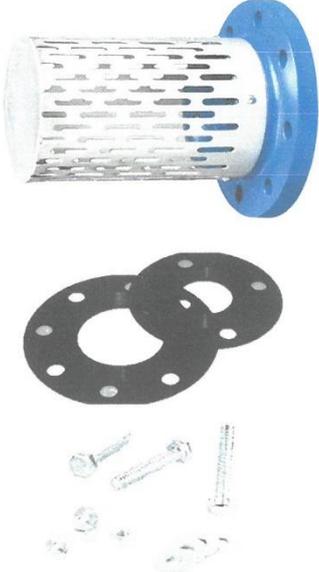
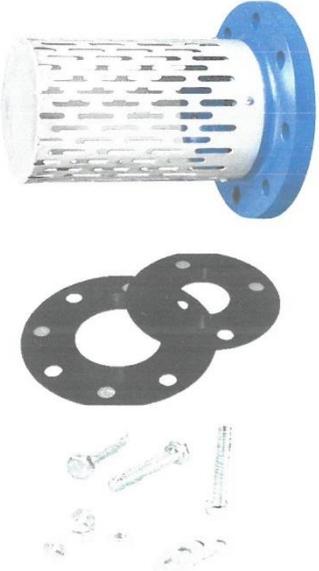
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS
Ing. Julio César Caro Medrano
CIP. 71121
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

<p>15</p>	<p>CANASTILLA INOX. C/BRIDA ACERO 150mm (6")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 150mm ✓ Presión de trabajo: PN 16 ✓ Diseño: EN 1092-1 (ISO 7005-2) PN16 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo, propiedades organolépticas NTP 319.123 ✓ Canastilla de acero inoxidable de L= 30cm <p>Junta plana de elastómero DN 150 mm (Ø 6")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas. <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con la válvula y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
<p>16</p>	<p>CANASTILLA INOX. C/BRIDA ACERO 50mm (2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 50mm ✓ Presión de trabajo: PN 16 ✓ Diseño: EN 1092-1 (ISO 7005-2) PN16 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo, propiedades organolépticas NTP 319.123 ✓ Canastilla de acero inoxidable de L= 20cm <p>Junta plana de elastómero DN 50 mm (Ø 2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas. <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con la válvula y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Camilo E. Quiroz Pozo
 CIP N° 150077
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Julio César Cazo Medrano
 CIP 73121
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
 DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

<p>17</p>	<p>CANASTILLA INOX. C/BRIDA ACERO 65mm (2 1/2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 65mm ✓ Presión de trabajo: PN 16 ✓ Diseño: EN 1092-1 (ISO 7005-2) PN16 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo, propiedades organolépticas NTP 319.123 ✓ Canastilla de acero inoxidable de L= 25cm <p>Junta plana de elastómero DN 65 mm (Ø 2 1/2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas. <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con la válvula y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
<p>18</p>	<p>CODO BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 100mm (4") X 90°</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 100mm x90° ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p>Junta plana de elastómero DN 100 mm (Ø 4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los accesorios. ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS
 Ing. Camilo F. Quiroz Pozo
 CIP N. 150022
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS
 Ing. Julio César Caro Medrano
 CIP. 71121
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
 DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

<p>19</p>	<p>CODO BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 50mm (2") X 90° ✓ Diámetro Nominal: 50mm x 90° ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16</p> <p>Junta plana de elastómero DN 50 mm (Ø 2")</p> <p>✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los accesorios. ✓ Pemos y tuercas galvanizadas ASTM A-307</p> <p>Las dimensiones de los pemos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
<p>20</p>	<p>CODO BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 65mm (2 1/2") X 90° ✓ Diámetro Nominal: 65mm x 90° ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16</p> <p>Junta plana de elastómero DN 65 mm (Ø 2 1/2")</p> <p>✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los accesorios. ✓ Pemos y tuercas galvanizadas ASTM A-307</p> <p>Las dimensiones de los pemos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Camilo E. Quiroz Pózo
 CIP N. 150022
 RESIDENTE DE OBRA

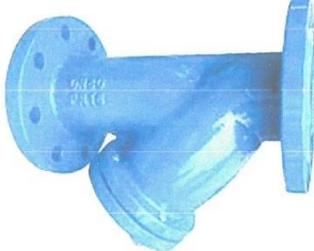
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Julio César Caro Medrano
 CIP 71121
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
 DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

<p>21</p>	<p>CODO BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 80mm (3") X 90°</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 80mm x 90° ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p>Junta plana de elastómero DN 80 mm (Ø 3")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los accesorios. ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
<p>22</p>	<p>CODO CON ROSCA DE F° G° (3") X 90°</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 3" x90° ✓ Clase 150 ✓ Material: Hierro Maleable Galvanizado (ASTM A153)/HOT-DIP con recubrimiento de zinc que garantiza una gran durabilidad ✓ Dimensiones de Unión: ASME B16.39 ✓ Tipo de conexión: hilo/rosca ✓ Roscado: NPT ASME B1.20.1 	
<p>23</p>	<p>FILTRO YEE DE HIERRO DUCTIL BRIDADA PN16 100mm (4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 100mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo y tapa en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ perforado según ISO PN10, PN16 y ANSI150, GJS 500-7. ✓ Tomillos en acero grado 8.8 cincados y sellados con adhesivo en caliente. ✓ Tapón en acero EN 14028:X20Cr13 (AISI 420). ✓ O-ring y empackadura en goma EPDM EN681-1. ✓ Malla en acero inoxidable AISI 304. ✓ Longitud cara a cara según DIN 3202-F1. ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Camilo E. Quiroz Pozo
 CIP N. 150027
 RESIDENTE DE OBRA

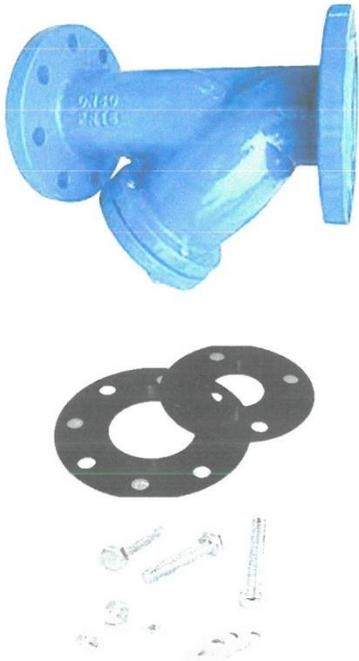
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Julio César Caro Medrano
 CIP 71124
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tomillería en acero galvanizado <p><u>Junta plana de elastómero DN 100mm (Ø 4")</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los adaptadores. ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 	
24	<p>FILTRO YEE DE HIERRO DUCTIL BRIDADA PN16 50mm (2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 50mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo y tapa en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ perforado según ISO PN10, PN16 y ANSI150, GJS 500-7. ✓ Tornillos en acero grado 8.8 cincados y sellados con adhesivo en caliente. ✓ Tapón en acero EN 14028:X20Cr13 (AISI 420). ✓ O-ring y empacadura en goma EPDM EN681-1. ✓ Malla en acero inoxidable AISI 304. ✓ Longitud cara a cara según DIN 3202-F1. ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Tomillería en acero galvanizado <p><u>Junta plana de elastómero DN 50mm (Ø 2")</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los adaptadores. ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Camilo E. Quiroz Pozo
 CP N. 150022
 RESIDENTE DE OBRA

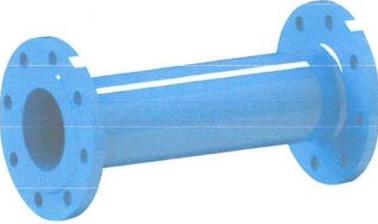
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Julio César Caro Medrano
 CP. 71421
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
 DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

<p>25</p>	<p>FILTRO YEE DE HIERRO DUCTIL BRIDADA PN16 80mm (3")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 80mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo y tapa en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ perforado según ISO PN10, PN16 y ANSI150, GJS 500-7. ✓ Tornillos en acero grado 8.8 cincados y sellados con adhesivo en caliente. ✓ Tapón en acero EN 14028:X20Cr13 (AISI 420). ✓ O-ring y empaadura en goma EPDM EN681-1. ✓ Malla en acero inoxidable AISI 304. ✓ Longitud cara a cara según DIN 3202-F1. ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Tomillería en acero galvanizado <p>Junta plana de elastómero DN 80mm (Ø 3")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los adaptadores. ✓ Pemos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 	
<p>26</p>	<p>NIPLE CON ROSCA DE F° G° 3" X 7.5cm</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 3" ✓ Longitud: 7.5cm ✓ Material: Hierro Maleable Galvanizado (ASTM A153)/HOT-DIP con recubrimiento de zinc que garantiza una gran durabilidad ✓ Tipo de conexión: hilo/rosca ✓ Roscado: NPT ASME/ANSI B1.20.1 ✓ Rosca corrida ambos lados de 2 7/8" 	
<p>27</p>	<p>NIPLE DE HIERRO DUCTIL BRIDA/BRIDA 100mm X 30cm</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 100mm ✓ Longitud: 30cm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p>Junta plana de elastómero DN 100 mm (Ø 4")</p>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
 Ing. Julio César Caro Medrano
 CIP 74423
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los accesorios. ✓ Pemos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
<p>28</p>	<p>NIPLE DE HIERRO DUCTIL BRIDA/BRIDA 150mm X 30cm</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 150mm ✓ Longitud: 30cm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p><u>Junta plana de elastómero DN 150 mm (Ø 6")</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los accesorios. ✓ Pemos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
<p>29</p>	<p>NIPLE DE HIERRO DUCTIL BRIDA/BRIDA 50mm X 30cm</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 50mm ✓ Longitud: 30cm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p><u>Junta plana de elastómero DN 50 mm (Ø 2")</u></p>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Camilo E. Sarmiento Pozo
 RESIDENTE DE OBRA

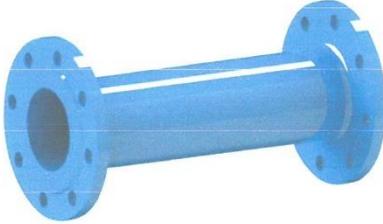
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Julio César Caro Medrano
 CIP. 71121
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los accesorios. ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
30	<p>NIPLE DE HIERRO DUCTIL BRIDA/BRIDA 65mm X 30cm</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 65mm ✓ Longitud: 30cm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p>Junta plana de elastómero DN 65 mm (Ø 2 1/2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los accesorios. ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
31	<p>NIPLE DE HIERRO DUCTIL BRIDA/BRIDA 80mm X 30cm</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 80mm ✓ Longitud: 30cm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p>Junta plana de elastómero DN 80 mm (Ø 3")</p>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

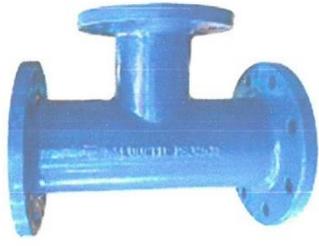

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS
 Ing. Julio César Carrá Medrano
 CIP 71421
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
 DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los accesorios. ✓ Pemos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
<p>32</p>	<p>NIPLA DE HIERRO DUCTIL CON BRIDA/ESPIGA 150mm X 30cm</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 150mm ✓ Longitud: 30cm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p>Junta plana de elastómero DN 150 mm (Ø 6")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los accesorios. ✓ Pemos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
<p>33</p>	<p>TEE BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 100mm (4") X 50mm (2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 100mm X 50mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p>Junta plana de elastómero DN 100 mm (Ø 4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
 Ing. Julio César Caro Medrano
 CP 74121
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los accesorios. ✓ Pemos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
<p>34</p>	<p>TEE BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 150mm (6") X 50mm (2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 150mm X 50mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p><u>Junta plana de elastómero DN 150 mm (Ø 6")</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los accesorios. ✓ Pemos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
<p>35</p>	<p>TEE BRIDADA DE HIERRO DUCTIL PN16 50mm (2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 50mm X 50mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 <p><u>Junta plana de elastómero DN 50 mm (Ø 2")</u></p>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Julio César Caro Medrano
 CR 71421
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
 DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con los accesorios. ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con el adaptador y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
36	<p>UNION CON ROSCA DE F° G° (4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 4" ✓ Clase 150 ✓ Material: Fierro Maleable Galvanizado (ASTM A153)/HOT-DIP con recubrimiento de zinc que garantiza una gran durabilidad ✓ Dimensiones de Unión: ASME B16.39 ✓ Tipo de conexión: hilo/rosca ✓ Roscado: NPT ASME B1.20.1 	
37	<p>UNION CON ROSCA DE F° G° (2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 2" ✓ Clase 150 ✓ Material: Fierro Maleable Galvanizado (ASTM A153)/HOT-DIP con recubrimiento de zinc que garantiza una gran durabilidad ✓ Dimensiones de Unión: ASME B16.39 ✓ Tipo de conexión: hilo/rosca ✓ Roscado: NPT ASME B1.20.1 	
38	<p>UNION CON ROSCA DE F° G° (2 1/2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 2 1/2" ✓ Clase 150 ✓ Material: Fierro Maleable Galvanizado (ASTM A153)/HOT-DIP con recubrimiento de zinc que garantiza una gran durabilidad ✓ Dimensiones de Unión: ASME B16.39 ✓ Tipo de conexión: hilo/rosca ✓ Roscado: NPT ASME B1.20.1 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Camilo E. Quiroz Pozo
 CP N° 150022
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Julio César Caro Medrano
 CP 71421
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
 DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

39	<p>UNION CON ROSCA DE F° G° (3")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 3" ✓ Clase 150 ✓ Material: Fierro Maleable Galvanizado (ASTM A153)/HOT-DIP con recubrimiento de zinc que garantiza una gran durabilidad ✓ Dimensiones de Unión: ASME B16.39 ✓ Tipo de conexión: hilo/rosca ✓ Roscado: NPT ASME B1.20.1 	
40	<p>UNION DRESSER HIERRO DUCTIL 100mm (4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 100mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Aro de apriete en fundición dúctil protegido con pintura en polvo epoxico ✓ Junta de estanqueidad EPDM ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Tomillería en acero galvanizado ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 	
41	<p>UNION DRESSER HIERRO DUCTIL 150mm (6")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 150mm ✓ Presión de trabajo: PN 10 -PN 16 ✓ Cuerpo en fundición dúctil protegido NTP-ISO 2531 ✓ Aro de apriete en fundición dúctil protegido con pintura en polvo epoxico ✓ Junta de estanqueidad EPDM ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo NTP 319.626:2023 ✓ Tomillería en acero galvanizado ✓ Taladrado bridas PN 10 y PN16 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS

 Ing. Camilo F. Quiroz Pozo
 CIP N° 150022
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS

 Ing. Julio Cesar Caro Medina
 CIP N° 71021
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<p>42 VÁLVULA AIRE TRIPLE FUNCION DE HD DUCTIL BRIDADA PN16 50MM (2")</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Diámetro Nominal: 50mm✓ Presión de trabajo: PN 16✓ Diseño: EN 1171, EN 1074-2✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo, propiedades organolépticas NTP 319.123✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307✓ Anillos tóricos fácilmente reemplazables a presión de trabajo. <p>Pieza y material</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Cuerpo y brida: Fundición dúctil✓ Tornillería: acero inoxidable AISI 304✓ Flotadores, guía del flotador, anillo asiento de la junta: material termoplástico ABS✓ Tobera: poliamida tipo PA 6.6.✓ Purgador: latón cromado✓ Juntas de estanqueidad: elastómero EPDM <p>Junta plana de elastómero DN 50 mm (Ø2")</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Espesor: 3 mm✓ Junta plana con taladros para brida✓ Material de juntas EPDM o NRB✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas. <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con la válvula y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
--	---	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
Ing. Camilo E. Quiroz Pozo
CIP N. 150922
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
Ing. Julio César Coto Medrano
CIP N. 7421
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

43	<p>VALVULA COMPUERTA BRIDADA HD 100 mm (4")</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Diámetro Nominal: 100mm✓ Presión de trabajo: PN 16✓ Diseño: EN 1171, EN 1074-2✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo, propiedades organolépticas NTP 319.123✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307✓ Anillos tóricos fácilmente reemplazables a presión de trabajo. <p>Pieza y material</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Cuerpo: Fundición dúctil✓ Compuerta: Cubierta con elastómero EPDM✓ Tuerca eje: CZ132✓ Junta de la tapa: NBR✓ Eje: Acero inoxidable. SS431✓ Tapa: Fundición dúctil✓ Tuerca de centrado: CZ132✓ Junta tórica: NBR✓ Cuello: Fundición dúctil✓ Volante: Fundición dúctil✓ Tornillo/Volante eje: Acero inoxidable SS316✓ Guardapolvo: NBR✓ Junta tórica: NBR✓ Casquillo Nylon: Nylon 66✓ Retén en U: NBR✓ Tornillos: Acero inoxidable SS304✓ Vástago: Acero inoxidable <p>Junta plana de elastómero DN 100 mm (Ø4")</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Espesor: 3 mm✓ Junta plana con taladros para brida✓ Material de juntas EPDM o NRB✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas. <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con la válvula y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
----	---	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS

Ing. Camilo E. Quiroz Pozo
CIP N. 150022
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS

Ing. Julio César Caro Medrano
CIP 71123
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

44	<p>VALVULA COMPUERTA BRIDADA HD 150 mm (6")</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Diámetro Nominal: 150mm✓ Presión de trabajo: PN 16✓ Diseño: EN 1171, EN 1074-2✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo, propiedades organolépticas NTP 319.123✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307✓ Anillos tóricos fácilmente reemplazables a presión de trabajo. <p><u>Pieza y material</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Cuerpo: Fundición dúctil✓ Compuerta: Cubierta con elastómero EPDM✓ Tuerca eje: CZ132✓ Junta de la tapa: NBR✓ Eje: Acero inoxidable. SS431✓ Tapa: Fundición dúctil✓ Tuerca de centrado: CZ132✓ Junta tórica: NBR✓ Cuello: Fundición dúctil✓ Volante: Fundición dúctil✓ Tornillo/Volante eje: Acero inoxidable SS316✓ Guardapolvo: NBR✓ Junta tórica: NBR✓ Casquillo Nylon: Nylon 66✓ Retén en U: NBR✓ Tornillos: Acero inoxidable SS304✓ Vástago: Acero inoxidable <p><u>Junta plana de elastómero DN 150 mm (Ø6")</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Espesor: 3 mm✓ Junta plana con taladros para brida✓ Material de juntas EPDM o NRB✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas. <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con la válvula y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
----	---	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS

Camilo E. Quiroz Pozo
CIP N. 150022
PRESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS

Ing. Julio César Caro Medrano
CIP 71121
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
 DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

45	<p>VALVULA COMPUERTA BRIDADA HD 50 mm (2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 50mm ✓ Presión de trabajo: PN 16 ✓ Diseño: EN 1171, EN 1074-2 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo, propiedades organolépticas NTP 319.123 ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 ✓ Anillos tóricos fácilmente reemplazables a presión de trabajo. ✓ Pieza y material ✓ Cuerpo: Fundición dúctil ✓ Compuerta: Cubierta con elastómero EPDM ✓ Tuerca eje: CZ132 ✓ Junta de la tapa: NBR ✓ Eje: Acero inoxidable. SS431 ✓ Tapa: Fundición dúctil ✓ Tuerca de centrado: CZ132 ✓ Junta tórica: NBR ✓ Cuello: Fundición dúctil ✓ Volante: Fundición dúctil ✓ Tornillo/Volante eje: Acero inoxidable SS316 ✓ Guardapolvo: NBR ✓ Junta tórica: NBR ✓ Casquillo Nylon: Nylon 66 ✓ Retén en U: NBR ✓ Tornillos: Acero inoxidable SS304 ✓ Vástago: Acero inoxidable <p><u>Junta plana de elastómero DN 50 mm (Ø2")</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas. <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con la válvula y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
----	---	--

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS

 Ing. Camilo E. Quiroz Pozo
 CIP N. 150027
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS

 Ing. Julio César Caro Medrano
 CIP 71478
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

46	<p>VALVULA COMPUERTA BRIDADA HD 65 mm (2 1/2")</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Diámetro Nominal: 65mm✓ Presión de trabajo: PN 16✓ Diseño: EN 1171, EN 1074-2✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo, propiedades organolépticas NTP 319.123✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307✓ Anillos tóricos fácilmente reemplazables a presión de trabajo.✓ Pieza y materia!✓ Cuerpo: Fundición dúctil✓ Compuerta: Cubierta con elastómero EPDM✓ Tuerca eje: CZ132✓ Junta de la tapa: NBR✓ Eje: Acero inoxidable. SS431✓ Tapa: Fundición dúctil✓ Tuerca de centrado: CZ132✓ Junta tórica: NBR✓ Cuello: Fundición dúctil✓ Volante: Fundición dúctil✓ Tornillo/Volante eje: Acero inoxidable SS316✓ Guardapolvo: NBR✓ Junta tórica: NBR✓ Casquillo Nylon: Nylon 66✓ Retén en U: NBR✓ Tornillos: Acero inoxidable SS304✓ Vástago: Acero inoxidable <p>Junta plana de elastómero DN 65 mm (Ø2 1/2")</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Espesor: 3 mm✓ Junta plana con taladros para brida✓ Material de juntas EPDM o NRB✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas. <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con la válvula y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
----	---	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
Ing. Camilo E. Quiróz Pozo
CIP N° 150027
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
Ing. Julio César Caro Medrano
CIP 71121
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
 DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

47	<p>VALVULA COMPUERTA BRIDADA HD 80 mm (3")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 80mm ✓ Presión de trabajo: PN 16 ✓ Diseño: EN 1171, EN 1074-2 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo, propiedades organolépticas NTP 319.123 ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 ✓ Anillos tóricos fácilmente reemplazables a presión de trabajo. Pieza y material ✓ Cuerpo: Fundición dúctil ✓ Compuerta: Cubierta con elastómero EPDM ✓ Tuerca eje: CZ132 ✓ Junta de la tapa: NBR ✓ Eje: Acero inoxidable. SS431 ✓ Tapa: Fundición dúctil ✓ Tuerca de centrado: CZ132 ✓ Junta tórica: NBR ✓ Cuello: Fundición dúctil ✓ Volante: Fundición dúctil ✓ Tornillo/Volante eje: Acero inoxidable SS316 ✓ Guardapolvo: NBR ✓ Junta tórica: NBR ✓ Casquillo Nylon: Nylon 66 ✓ Retén en U: NBR ✓ Tornillos: Acero inoxidable SS304 ✓ Vástago: Acero inoxidable <p><u>Junta plana de elastómero DN 80 mm (Ø3")</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas. <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con la válvula y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
----	--	--

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS

 Ing. Camilo E. Quiroz Pozo
 CIP N. 150022
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS

 Ing. Julio César Caro Medrano
 CIP 71121
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
 DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<p>48 VALVULA FLOTADORA INOXIDABLE C/ACC. DE (4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: (4") ✓ Presión de trabajo: PN 16 ✓ Característica: Flotador industrial ✓ Estándar de diseño: QB/TI 199-1991, BS 1212 ✓ ESPESOR DE PARED ESTÁNDAR: ASME B16.344 ✓ ROSCA DE TORNILLO ESTÁNDAR: ASME BL.20.,BS21 DIN 2999/259, ISO 228/1 JIS B 0203. ✓ ESTÁNDAR DE REPOSO: MSS SP-110, EN 12266 ✓ Conexión macho. ✓ Obturador basculante tipo clapeta con cierre de elastómero (Silicona o FPM) ✓ Ajuste de levas ✓ Sello de silicona, goma NBR ✓ Hilo de la válvula de 4" BSP ✓ <u>Pieza y material</u> ✓ Cuerpo: fabricado en fundición de acero inoxidable AISI 316. ✓ Varilla: acero inoxidable ✓ Boya: acero inoxidable de 380mm ✓ Pistón: de acero inoxidable ✓ Tomillos y tuercas de acero inoxidable 	
	<p>49 VALVULA FLOTADORA INOXIDABLE C/ACC. DE (2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: (2") ✓ Presión de trabajo: PN 16 ✓ Característica: Flotador industrial ✓ Estándar de diseño: QB/TI 199-1991, BS 1212 ✓ ESPESOR DE PARED ESTÁNDAR: ASME B16.344 ✓ ROSCA DE TORNILLO ESTÁNDAR: ASME BL.20.,BS21 DIN 2999/259, ISO 228/1 JIS B 0203. ✓ ESTÁNDAR DE REPOSO: MSS SP-110, EN 12266 ✓ Conexión macho. ✓ Obturador basculante tipo clapeta con cierre de elastómero (Silicona o FPM) ✓ Ajuste de levas ✓ Sello de silicona, goma NBR ✓ Hilo de la válvula de 2" BSP ✓ <u>Pieza y material</u> ✓ Cuerpo: fabricado en fundición de acero inoxidable AISI 316. ✓ Varilla: acero inoxidable ✓ Boya: acero inoxidable de 250mm ✓ Pistón: de acero inoxidable 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Camilo E. Quíroz Pózo
 CIP N. 15.0027
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Julio Cesar Cazo Medrano
 CIP N. 15.0027
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
 DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tomillos y tuercas de acero inoxidable 	
50	<p>VALVULA FLOTADORA INOXIDABLE C/ACC. DE (2 1/2")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: (2 1/2") ✓ Presión de trabajo: PN 16 ✓ Característica: Flotador industrial ✓ Estándar de diseño: QB/TI 199-1991, BS 1212 ✓ ESPESOR DE PARED ESTÁNDAR: ASME B16.344 ✓ ROSCA DE TORNILLO ESTÁNDAR: ASME BL.20.,BS21 DIN 2999/259, ISO 228/1 JIS B 0203. ✓ ESTÁNDAR DE REPOSO: MSS SP-110, EN 12266 ✓ Conexión macho. ✓ Obturador basculante tipo clapeta con cierre de elastómero (Silicona o FPM) ✓ Ajuste de levas ✓ Sello de silicona, goma NBR ✓ Hilo de la válvula de 2 1/2" BSP ✓ Pieza y material ✓ Cuerpo: fabricado en fundición de acero inoxidable AISI 316. ✓ Varilla: acero inoxidable ✓ Boya: acero inoxidable de 300mm ✓ Pistón: de acero inoxidable ✓ Tomillos y tuercas de acero inoxidable 	
51	<p>VÁLVULA FLOTADORA INOXIDABLE C/ACC. DE (3")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: (3") ✓ Presión de trabajo: PN 16 ✓ Característica: Flotador industrial ✓ Estándar de diseño: QB/TI 199-1991, BS 1212 ✓ ESPESOR DE PARED ESTÁNDAR: ASME B16.344 ✓ ROSCA DE TORNILLO ESTÁNDAR: ASME BL.20.,BS21 DIN 2999/259, ISO 228/1 JIS B 0203. ✓ ESTÁNDAR DE REPOSO: MSS SP-110, EN 12266 ✓ Conexión macho. ✓ Obturador basculante tipo clapeta con cierre de elastómero (Silicona o FPM) ✓ Ajuste de levas ✓ Sello de silicona, goma NBR ✓ Hilo de la válvula de 3" BSP ✓ Pieza y material ✓ Cuerpo: fabricado en fundición de acero inoxidable AISI 316. ✓ Varilla: acero inoxidable 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS

 Samuel E. Quiroz Pozo
 CIP N. 150627
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS

 Ing. Julio César Coto Medrano
 CIP. 75121
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
 DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Boya: acero inoxidable de 380mm ✓ Pistón: de acero inoxidable ✓ Tomillos y tuercas de acero inoxidable 	
52	<p>VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN BRIDADA HD 100 mm (4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 100mm ✓ Presión de trabajo: PN 16 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo, propiedades organolépticas NTP 319.123 ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Pieza y material</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuerpo y tapa: hierro dúctil ASTM 536, con extremos bridados ✓ Diafragma: NR, nylon reforzado ✓ Resorte: Acero inoxidable ✓ Tornillos de Tapa: Acero inoxidable ✓ Piloto: Acero inoxidable ✓ Presión Nominal: 16 bar como mínimo ✓ Presión de trabajo: 1.5 – 16 bar ✓ Rango de ajuste: 1.5 – 16 bar ✓ Manómetros: 2 unidades ✓ 01 válvula piloto sostenedora de presión ✓ 01 válvula piloto reductora de presión <p>Junta plana de elastómero DN 100 mm (Ø 4")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas. <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con la válvula y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Camilo F. Quiroz Pozo
 CIP N° 150077
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
 Ing. Julio César Caro Medrano
 CR 7421
 INSPECCIÓN DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<p>53 VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN BRIDADA HD 50 mm (2")</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Diámetro Nominal: 50mm✓ Presión de trabajo: PN 16✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo, propiedades organolépticas NTP 319.123✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Pieza y material</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Cuerpo y tapa: hierro dúctil ASTM 536, con extremos bridados✓ Diafragma: NR, nylon reforzado✓ Resorte: Acero inoxidable✓ Tornillos de Tapa: Acero inoxidable✓ Piloto: Acero inoxidable✓ Presión Nominal: 16 bar como mínimo✓ Presión de trabajo: 1.5 – 16 bar✓ Rango de ajuste: 1.5 – 16 bar✓ Manómetros: 2 unidades✓ 01 válvula piloto sostenedora de presión✓ 01 válvula piloto reductora de presión <p>Junta plana de elastómero DN 50 mm (Ø 2")</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Espesor: 3 mm✓ Junta plana con taladros para brida✓ Material de juntas EPDM o NRB✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas. <p>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con la válvula y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</p>	
--	---	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
Ing. Camilo J. Quiroz Pozo
CIP: 150027
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
Ing. Julio César Caro Medrano
OP: 7142
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

54	<p>VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN BRIDADA HD 80 mm (3")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diámetro Nominal: 80mm ✓ Presión de trabajo: PN 16 ✓ Pintura Epóxica: Recubrimiento epóxico interno y externo, propiedades organolépticas NTP 319.123 ✓ Pernos y tuercas galvanizadas ASTM A-307 <p>Pieza y material</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuerpo y tapa: hierro dúctil ASTM 536, con extremos bridados ✓ Diafragma: NR, nylon reforzado ✓ Resorte: Acero inoxidable ✓ Tornillos de Tapa: Acero inoxidable ✓ Piloto: Acero inoxidable ✓ Presión Nominal: 16 bar como mínimo ✓ Presión de trabajo: 1.5 – 16 bar ✓ Rango de ajuste: 1.5 – 16 bar ✓ Manómetros: 2 unidades ✓ 01 válvula piloto sostenedora de presión ✓ 01 válvula piloto reductora de presión <p>Junta plana de elastómero DN 80 mm (Ø 3")</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espesor: 3 mm ✓ Junta plana con taladros para brida ✓ Material de juntas EPDM o NRB ✓ Los orificios de acuerdo al diámetro y compatibles con las válvulas. <p><i>Las dimensiones de los pernos, tuercas y arandelas deberán ser compatibles con la válvula y brida, así mismo debe garantizar su funcionalidad.</i></p>	
<p>NOTA: LOS ORIFICIOS DE LAS VÁLVULAS Y DE LOS ACCESORIOS DEBEN COINCIDIR EN LA MISMA UBICACIÓN Y DEL MISMO DIÁMETRO PARA SER EMPALMADO ENTRE ELLAS.</p>		
<p>3.3. TRANSPORTE Y SEGUROS</p> <p>3.3.1. TRANSPORTE</p> <p><i>El transporte debe asegurar que los bienes sean protegidos contra la intemperie, así como daños físicos y mecánicos.</i></p> <p>3.3.2. SEGUROS</p> <p><i>El proveedor es responsable de brindar cobertura con los seguros que vea por conveniente a los bienes a entregarse en obra durante el transporte y/o cualquier incidente ocasionado en el proceso de entrega y transporte.</i></p> <p>3.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN</p> <p>Suma Alzada.</p>		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
Ing. Camilo E. Viroz Pozo
CIP N.º 10922
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
Ing. Julio César Medrano
CIP N.º 71428
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



	<p>3.5. MEDIDAS DE CONTROL Las actividades durante la ejecución contractual se coordinarán con el área de almacén central a responsabilidad del encargado de la jefatura y las medidas de control y conformidad de responsabilidad del Residente e Inspector de obra.</p>
4.	<p>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS. Para la adquisición del bien, estos deben cumplir con lo establecido en las NORMAS TÉCNICAS para válvulas y accesorios NTP-ISO 4179: 2015 (revisada el 2020) Tuberías y accesorios de hierro dúctil para conducciones con y sin presión; NTP-ISO 2531:2015 (revisada el 2020) Tuberías, conexiones, accesorios y sus juntas de hierro dúctil para conducción de agua. 3ª Edición; NTP-ISO 2531:2015 TUBERÍAS, CONEXIONES, ACCESORIOS Y SUS JUNTAS DE HIERRO DÚCTIL PARA CONDUCCIÓN DE AGUA. 3ª Edición; normas técnicas para bridas NTP-ISO 7005-2:1998 (revisada el 2020) Bridas metálicas. Parte 2: Bridas de fundición. 1ª Edición y accesorios galvanizados, además de normas internacionales ASTM A-536-65-45-12 (GGG-40), ASTM A307, Dimensiones Juntas Bridas DIN/ ANSI/ASME/ ASA.</p>
5.	<p>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN No corresponde.</p>
6.	<p>GARANTÍA COMERCIAL</p> <p>6.1. Alcance de la garantía: el contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de tuberías en buenas condiciones, lo que será verificado por el responsable del almacén y el área usuaria.</p> <p>6.2. Condiciones de la garantía: en caso de incumplimiento a las características técnicas requeridas el contratista será responsable de reemplazarlo en un plazo máximo de cinco (5) días calendario de comunicado el hecho, que se contabiliza a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.</p> <p>6.3. Periodo de la garantía: El proveedor deberá presentar una garantía comercial por un periodo mínimo de doce (12) meses contados desde el día siguiente de ingreso al almacén de obra.</p> <p>6.4. Inicio del cómputo del periodo de garantía: Es la obligación que asume el proveedor de proteger a la entidad frente a un riesgo de mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.</p>
7.	<p>PRESTACIONES ACCESORIAS No corresponde.</p>
8.	<p>LUGAR DE ENTREGA El lugar de entrega será a pie de obra (in situ del reservorio) de la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE CJUNUCUNCA COMUNIDAD MUÑAPATA DEL DISTRITO DE URCOS - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Que está ubicado en las coordenadas (UTM E=217984.34, N=8487718.79) en el sector Q'euñamocco, Anexo de Cjunucunca de la comunidad Muñapata, distrito de Urcos, según la ubicación proporcionada:</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS

Ing. Camilo E. Quiroz Pozo
CIP N° 150077
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS

Ing. Julio César Cazo Medrano
CIP N° 74421
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
 INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
 DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<p>https://maps.app.goo.gl/pDtVZGk3FCNH6Fje8</p> <p>Se accede al lugar según el siguiente cuadro de rutas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TRAMO</th> <th>RUTA</th> <th>TIPO DE ACCESO</th> <th>TIEMPO</th> <th>DISTANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUSCO – URCOS</td> <td>3S</td> <td>CARRETERA ASFALTADA</td> <td>1:15 HORA</td> <td>46.2 KM.</td> </tr> <tr> <td>URCOS -CJUNUCUNCA</td> <td>30C</td> <td>CARRETERA ASFALTADA</td> <td>00:15 HORA</td> <td>5.6 KM.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>1:30 HORAS</td> <td>51.80KM</td> </tr> </tbody> </table>	TRAMO	RUTA	TIPO DE ACCESO	TIEMPO	DISTANCIA	CUSCO – URCOS	3S	CARRETERA ASFALTADA	1:15 HORA	46.2 KM.	URCOS -CJUNUCUNCA	30C	CARRETERA ASFALTADA	00:15 HORA	5.6 KM.	TOTAL			1:30 HORAS	51.80KM
TRAMO	RUTA	TIPO DE ACCESO	TIEMPO	DISTANCIA																	
CUSCO – URCOS	3S	CARRETERA ASFALTADA	1:15 HORA	46.2 KM.																	
URCOS -CJUNUCUNCA	30C	CARRETERA ASFALTADA	00:15 HORA	5.6 KM.																	
TOTAL			1:30 HORAS	51.80KM																	
9.	<p>PLAZO DE ENTREGA.</p> <p>La entrega del material tendrá un plazo máximo de (20) días calendario, computados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.</p> <p>El contratista una vez entregado el bien, presentara su guía de remisión adjuntando el comprobante de pago al área del Almacén Central, el responsable de almacén central remitirá al área usuaria, para que proceda con la revisión y evaluación a través de la PECOSA; de encontrarlo conforme el área usuaria lo aprobara y comunicara al contratista.</p>																				
10.	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad de la prestación será otorgada por el área usuaria, mediante informe, con FIRMA del RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA, previa presentación de la Guía de Remisión, Factura, PECOSA de Almacén central, así como el certificado de control de calidad respectivo; y demás documentos pertinentes para la emisión del Informe de Conformidad.</p>																				
11.	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>Se consignará un PAGO ÚNICO después de la entrega en su totalidad de las prestaciones a cargo del proveedor y posterior a la recepción del bien por Almacén obra y otorgada la conformidad por el Área Usuaria (Residente e Inspector de obra), previa presentación de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura y/o boleta de venta (manual o electrónica). ✓ Guía de remisión ✓ Informe de conformidad del Residente con el V° B° del Inspector. 																				
12.	<p>PENALIDADES</p> <p>Según la Ley de contrataciones del estado N° 30225 y conforme al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.</p>																				
13.	<p>REQUISITOS Y RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL</p> <p>13.1. Requisitos del proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona natural y/o jurídica ✓ Contar con la actividad económica del bien solicitado, lo cual deberá acreditar con copia simple de la ficha RUC la que debe estar habido y activo. ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. ✓ Estar Inscrito y habilitado dentro del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de bienes, presentando su Constancia de Inscripción correspondiente. ✓ Contar con CCI ✓ Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado. <p>13.2. Responsabilidades del proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los costos ofertados contemplarán todos los impuestos de ley. ✓ El proveedor acepta los términos y especificaciones del presente. 																				

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI URCOS

 Ing. Camilo E. Quiroz Pozo
 CIP. N° 120022
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI URCOS

 Ing. Julio Cesar Capo Medrano
 CIP. 71121
 INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI- URCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	13.3. Experiencia del postor o proveedor ✓ El Postor o Proveedor deberá tener una experiencia mínima de 01 veces del monto base para calificar, de acuerdo a lo que indica la OSCE.
14.	ANEXOS No corresponde.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS
Ing Camilo E. Quiroz Pozo
CIP N. 150022
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS
Ing. Julio César Caro Medrano
CIP 71121
INSPECTOR DE OBRA

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 220,000.00 DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 39,850.00 TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes VALVULAS Y ACCESORIOS DE HADPH, VALVULAS Y ACCESORIOS DE ACERO.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CS-MPQ/U

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CS-MPQ/U
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹³		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁴ Ibídem.

¹⁵ Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CS-MPQ/U
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CS-MPQ/U

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CS-MPQ/U
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CS-MPQ/U
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CS-MPQ/U
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CS-MPQ/U

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
1										
2										
3										
4										

²⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CS-MPQ/U
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 025-2024-CS-MPQ/U

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CS-MPQ/U

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.